

demas  
azucar  
en su  
es co  
para  
miento  
mucho  
ulio  
pos

cuatro mts.

**NO DE MIL  
EVA.**

por del Ayuntamiento<sup>to</sup>  
de Lorca doysse.  
do en el día de la  
ue antecede se

ha visto la Real  
Junta Central y  
unicada en fecha  
o pasado por el  
idencia General  
ual se permite la  
cao, y Luina, en  
o Enemigos fran  
ias que se pres  
udad. Acordó: Se  
enmendore presen  
ran

Corresponde con su unipina q queda en el libro  
Capitular conuente a que me remito y en fe de ello  
pongo el presente q firmo en esta dicha Ciudad de  
Lorca a cinco de Agosto de mil ochocientos  
y nueve

J. Vilbrís Parra  
Arquero  


